



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-012840-15-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-012840-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-3862-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma ARCH QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., el registro del producto denominado DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS, CLORO SÓLIDO GRANULADO, POLVO GRANULADO marca FRESHCLOR CLORO SHOCK DISOLUCIÓN INSTANTÁNEA, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la denominación en el certificado de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que a fojas 400 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0830030 otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2018-3862-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, que consta en IF2018-12432466-APN-DVPS#ANMAT por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°.- Emítase el certificado de RNPUD N° 0830030 rectificado que consta en IF2018-25489641-APN-DVPS#ANMAT, cuya vigencia será de 5 (cinco) años a partir del 03 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 2°. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-012840-15-8